

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0021**

Fecha: 22/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2017 00348	Ejecutivo Singular	MAURICIO AVILA GUERRA	JENNY MARCELA VERGARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, se convoca a la audiencia de instrucción y juzgamiento, que se fija para el día 6 del mes de julio del año 2022 a las 9:30 a.m. (...)	21/04/2022	
11001 40 03 074 2018 00500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	NANCY GARCIA LEON	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL	21/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00714	Verbal Sumario	LUCIA BURGOS DE ACOSTA	WILLIAM BOBADILLA RUIZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P No se tiene en cuenta la labor notficatoria desplegada por la parte ejecutante toda vez que en los citatorios remitidos conforme lo normado en el artículo 291 del C.G.P., no se precisó adecuadamente la naturaleza del presente asunto, esto es, no se indicó que se trataba el asunto de un proceso ejecutivo sino restitutorio. De otro lado, téngase en cuenta que si el inmueble fue restituido desde el año 2020, no puede la parte	21/04/2022	
11001 40 03 074 2019 00714	Verbal Sumario	LUCIA BURGOS DE ACOSTA	WILLIAM BOBADILLA RUIZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01085	Ejecutivo Singular	NESTOR ANTONIO RIAÑO GONZALEZ	WILLIAM ANDRES HERRERA TORRES	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO por desistimiento de las pretensiones, únicamente respecto de la demandada ALEXANDRA VANESSA HERRERA MARULANDA. 2.- Sin condena en costas por no estar causadas (Art. 365 Numeral 8, C.G.P.).	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2019 01347	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL RECODO DE SAN FELIPE - ETAPA I - PROPIEDAD HORIZONTAL	CAROL NATALIA LINARES CORREA	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P No se tienen en cuenta los avisos judiciales aportados por la apoderada de la parte ejecutante toda vez que éstos no se remitieron con posterioridad al día quinto de los mencionados en el numeral 3º del artículo 291 del C.G.P. Se requiere a la parte actora para que conforme lo preceptuado por el numeral primero del artículo 317 del C.G.P., proceda dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto y so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda, a remitir los avisos de notificación de que trata el artículo 292 ibíd.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01443	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERIALIZACION Y CONSUMO-JOTA EMILIOS EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATI	MENA MUÑOZ EUCLIDES	Auto ordena correr traslado 1.- Téngase como debidamente integrado el contradictorio. 2.- Téngase en cuenta que, el curador ad-litem del extremo demandado se notificó de la demanda encontrándose el proceso de la referencia al Despacho, con ocasión de requerimiento al auxiliar de la justicia para que tomara posesión de su cargo, por lo cual, sin perjuicio de la fecha del acta	21/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01703	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DEL CORTIJO	ADRIANA YOEN VENEGAS SALAZAR	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P DEJAR SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO, el auto de fecha 13 de octubre del año 2021. A fin de proseguir con el decurso procesal, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a acreditar la radicación de los oficios librados con ocasión al (...)	21/04/2022	
11001 40 03 074 2019 01741	Ejecutivo Singular	INVERSIONES F. PORRAS E HIJOS SAS	EDITH FOOD SERVICES SAS	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P Revisado el acuerdo transaccional allegado al plenario, previamente a impartir o no aprobación del mismo, se le concede a sus suscriptores el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta decisión para que aclaren expresamente: i.) si la parte actora está ejerciendo renuncia a la solidaridad (art. 1573 C.C.) respecto de todas las obligaciones e importes objeto de recaudo judicial; y ii.) precisen en forma pormenorizada y separada el valor de capital e intereses pagados	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2019 02015	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	HERNANDO MEDINA CAMELO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P A fin de proseguir con el decurso procesal, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a acreditar la radicación de la comunicación de la medida de embargo ante los bancos AV VILLAS, POPULAR, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., GNB SUDAMERIS, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, y AGRARIO DE COLOMBIA S.A., so pena de la declaración de desistimiento tácito de la cautela	21/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00109	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	JUAN CAMILO LASSO RAMOS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Previamente a proveer sobre la labor notificatoria desplegada por la parte ejecutante, se le requiere por el término de cinco (5) días para que, so pena de no tener en cuenta los documentos aportados, allegue las comunicaciones que remitió al aquí ejecutado con las respectivas constancias de entrega y cotejo expedidas por la empresa de servicio postal.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00385	Ejecutivo Singular	R.V. INMOBILIARIA S.A.	ANA GABRIELA VASQUEZ RODRIGUEZ	Auto resuelve pruebas pedidas Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante recorrió oportunamente el traslado de las excepciones de mérito propuestas por su contraria. Se decretan como pruebas las documentales obrantes en el expediente y adosadas por las partes en sus respectivas oportunidades. En vista de que no hay más pruebas que las documentales, se	21/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00551	Verbal Sumario	SAMUEL ROJAS SALAZAA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto decide recurso NO REPONE AUTO ATACADO.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00633	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LUZELENA PEREZ ALMANZA	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL., SIN COSTAS	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2020 00657	Ejecutivo Singular	HOSPIMEDICS S.A.	ARTE ORAL SERVICIOS ODONTOLOGICOS ESPECIALIZADOS SAS	Auto resuelve pruebas pedidas 1.- Téngase en cuenta que la parte actora no recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas. 2.- Se decretan como pruebas las documentales obrantes en el expediente y adosadas por las partes en sus respectivas oportunidades. 3.- En vista de que no hay más pruebas que las documentales, se muestra procedente dar aplicación a lo normado en el numeral 2 del art. 278 del	21/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00789	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LOURDES CENTER CHAPINERO P.H.	ROCIO ALEXANDRA PRIETO GUZMAN	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00789	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LOURDES CENTER CHAPINERO P.H.	ROCIO ALEXANDRA PRIETO GUZMAN	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2020 00872	Verbal Sumario	LINEA PROFESIONAL DISEÑOS Y PROYECTOS SAS	SODIMAC COLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	21/04/2022	
11001 40 03 074 2020 01016	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ELSA VICTORIA MENGUA	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL. SIN COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00017	Ejecutivo Singular	CONUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL. SIN COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00047	Verbal Sumario	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ESPECIALES Y GENERALES COOPREVISION	LUCILA EVELY NORIEGA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00219	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS II SECTOR VI P.H.	JULIAN FELIPE TELLO POSADA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el ejecutado LUÍS ENRIQUE SILVA GÓMEZ se notificó del mandamiento ejecutivo mediante aviso judicial y dentro del término legal guardó silencio. Previamente a ordenar el emplazamiento de los restantes demandados, proceda la parte actora a intentar su notificación en la forma previstas en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en el inmueble generador de las expensas objeto de cobro y también en el garaje	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00272	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CESAR OCTAVIO RIVERA ESPINOSA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 00283	Ejecutivo Singular	SANDRA LILIANA VENTERO	MARIA SURLAY GAVIRIA ZAPATA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00296	Ejecutivo con Título Hipotecario	BIBIANO ROA CARVAJAL	ANA CRISTINA GOMEZ MANCERA	Auto ordena oficiar OFICIAR.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00393	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	MARTHA LILIANA CAMELO TEQUIA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00393	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	MARTHA LILIANA CAMELO TEQUIA	Auto ordena oficiar Primero: Proseguir el trámite del proceso con relación a la codemandada ALIX MARINA CASTAÑEDA PORTILLA, por el uso que hizo el demandante de la reserva de solidaridad (artículo 1573 (inciso 2º) del Código Civil; y parágrafo del 70 de la Ley 1116 de 2006). Segundo: Pero previo a proseguir con la siguiente etapa de este trámite se requiere a la señora ALIX MARINA CASTAÑEDA PORTILLA	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00418	Ejecutivo Singular	JUAN PABLO ARAUJO ARCOS	ERIKA PAOLA GARCIA CARDENAS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Incorpórese al expediente y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno, las respuestas allegadas por los Juzgados 3º y 9º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad con ocasión de las cauteladas decretadas. Póngase en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente. Finalmente, requiérase al extremo ejecutante para que, proceda a	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00422	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO Y SERVICIOS A PENSIONADOS LTDA. COOPCREDIPENSIONADOS	ANDRES ALFONSO LEAL ROJAS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Tener en cuenta la documental aportada por el extremo demandante a través del cual se acredita la notificación efectuada al demandado Andrés Alfonso Leal Rojas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso. 2. En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) proceda a continuar con la notificación en la forma prevista por el artículo 292 ibidem .	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00425	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS MEDINA COOCREDIMED EN INTERVENCION	NORMA CECILIA COVA ALANDETE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR AD LITEM	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 00506	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JOSE ALBERTO MATTA CHAVERRY	Auto nombra Auxiliar de la Justicia CURADOR.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00508	Ejecutivo Singular	HERNANDO FLOREZ PEÑA	JUAN CARLOS MARTINEZ CALDERON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00519	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	LUIS NORBERTO CARDONA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00520	Ejecutivo Singular	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	JOSE AGUSTIN VANEGAS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00583	Ejecutivo Singular	FONDOCCIDENTE LTDA.	SANDRA MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 1. No tener en cuenta las diligencias de notificación efectuadas a la parte demandada, dado que se menciona en el citatorio y/o aviso judicial remitido, que se notifica conforme las reglas del Código General del Proceso conforme al artículo 291 y del Decreto 806 de 2020, cuando son codificaciones que disponen modos de notificar diferentes aun cuando ambas permiten que sean de manera electrónica, lo que impide se materialice y se tenga como debidamente notificado a la parte	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00589	Verbal Sumario	INMOBILIARIA E INVERSIONES EMANUEL E.U.	BRAYAN ALEXANDER GIL SANDOVAL	Auto requiere REQUIERE DEMANDANTE. 5 DÍAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00636	Ejecutivo Singular	NEDY PATRICIA LOPEZ GIRALDO	JAVIER ANDRES LOPEZ CASTELLANOS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00685	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA INDUSTRIAL Y MERCADEO - COINDUCOL	JEFFERSSON CANACUE GARZON	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 1.-Respecto de la notificación personal -artículo 291 CGP- enviada al extremo ejecutado, obre en autos e incorpórese al expediente, téngase en cuenta que, aunque la misma obtuvo resultado positivo, posteriormente, se allegó por parte del Ministerio de Defensa Nacional -pdf. 11- comunicación en la que afirma que el extremo ejecutado se encuentra retirado de dicha institución desde el 21 de agosto de 2018, sin tener dato de notificación alguno. Póngase en conocimiento del extremo interesado para lo pertinente.	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 00685	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA INDUSTRIAL Y MERCADEO - COINDUCOL	JEFFERSSON CANACUE GARZON	Auto decreta medida cautelar 1.-Respecto de la notificación personal -artículo 291 CGP- enviada al extremo ejecutado, obre en autos e incorpórese al expediente, téngase en cuenta que, aunque la misma obtuvo resultado positivo, posteriormente, se allegó por parte del Ministerio de Defensa Nacional -pdf. 11- comunicación en la que afirma que el extremo ejecutado se encuentra retirado de dicha institución desde el 21 de agosto de 2018, sin tener dato de notificación alguno. Póngase en conocimiento del extremo interesado para lo pertinente.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00753	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CAROLINA FERNANDEZ MARULANDA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P UNICO. – REQUERIR a la a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a materializar la notificación de la demanda a la parte accionada, so pena de decretar la terminación del proceso, en aplicación del numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00763	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	LUIS ANTONIO RINCON BECERRA	Auto ordena emplazamiento DECRETO 806 DE 2020.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00767	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM	YUVIRIS LUCIA NIÑO DE CARRILLO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P UNICO. – REQUERIR a la a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a materializar la notificación de la demanda a la parte accionada, so pena de decretar la terminación del proceso, en aplicación del numeral 1° del artículo 317 del C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00767	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM	YUVIRIS LUCIA NIÑO DE CARRILLO	Auto ordena oficiar Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente, la comunicación allegada por la Directora de Talento Humano de Cuidarte Salud (Cuaderno 2° pdf. 6) en la que da respuesta al requerimiento ordenado con ocasión de las cautelas decretadas en el presente asunto.	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 00769	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO TERRAZAS DE SAN ANGEL	FERNANDO AUGUSTO TRUJILLO BECERRA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00778	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	MARIO RAMON PORRAS STRUSKA	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00781	Procesos Monitorios	MARIELA RODRIGUEZ FLOREZ	HERNANDO FLOREZ GORDILLO	Auto Termina Proceso Articulo 317 C.G.P SIN COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00787	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO SA Y/O ALKOSTO SA	JOSE EVERNEY FRANCO VALENCIA	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00788	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INDUSTRIALES SOSTENIBLES Y AGROAMBIENTALES S.A.S	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00788	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INDUSTRIALES SOSTENIBLES Y AGROAMBIENTALES S.A.S	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00790	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA INDUSTRIAL Y MERCADEO - COINDUCOL	JHON JAIRO OROZCO SALCEDO	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00794	Ejecutivo Singular	SOCIPROYECTOS	ROCKYLANY PEÑALOSA AVILAN	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00959	Ejecutivo Singular	EDIFICIO RIO MOLINO PH	SOCIEDAD ACITVOS ESPECIALES SAE SAS	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 00972	Ejecutivo Singular	TRIPLEX HOLGUIN S.A.S.	INNOVA WOOD S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01005	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	CARLOS GUILLERMO HERNANDEZ MORALES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01162	Ejecutivo Singular	SERVICES & CONSULTING S.A.S.	DIANA MARCELA GARCIA GUTIERREZ	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P ACEPTA RENUNCIA DE PODER, RECONOCE PERSONERIA.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01175	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MARIO ANIBAL ARCE TRUJILLO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 01176	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ZULAY DEL CARMEN LUNA PEREZ	Auto resuelve pruebas pedidas 1.- Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada Zulay del Carmen Luna Pérez de la orden de apremio conforme lo dispone el artículo 301 del C.G.P. 2.- Téngase en cuenta que, el extremo ejecutado presentó excepciones de mérito y la parte demandante descorrió oportunamente el traslado de las	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01178	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TOPOCAD INGENIEROS S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01182	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JOHANNA PAOLA OLIVEROS ESTRADA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01202	Ejecutivo Singular	COLCHONES LUNA LLENA	JULIO CESAR BERNAL CASTILLO	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01208	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	VICTOR MORENO CELIS	Auto ordena oficiar 1.-Respecto de la notificación personal articulo 291 CGP enviada al extremo ejecutado, obre en autos e incorpórese al expediente, téngase en cuenta que la misma obtuvo resultado negativo dado que no fue posible su entrega, pues el ejecutado no reside en dicho lugar. 2.-Sin perjuicio de lo anterior, la parte ejecutante deberá, intentar las diligencias de notificación del demandado a la otra dirección	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01239	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	MELKIS SILVA VILLEGAS	Auto suspende proceso SUSPENDE PROCESO HASTA 25-01-2023	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01285	Verbal Sumario	JONATHAN PULIDO LOPEZ	MI REMATE SEINCO S.A.S.	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovida por JONATHAN PULIDO LOPEZ en contra de MI REMATE SEINCO S.A.S.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01344	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	RUBIELA LOZANO ORTIZ	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01358	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	JULIAN ANDRES MEJIA GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01361	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS LUCIANA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 01361	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA DE LACTEOS LUCIANA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01367	Ejecutivo Singular	COOPERATIVAMULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL	DELIA LEONEL MELO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01367	Ejecutivo Singular	COOPERATIVAMULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL	DELIA LEONEL MELO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01370	Procesos Monitorios	SONIA HASBLADY HERRERA MENDEZ	VICTOR MANUEL GUILLEN GODOY	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR el proceso monitorio incoado por SONIA HASBLADY HERRERA MÉNDEZ, contra VÍCTOR MANUEL GUILLEN GODOY.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01382	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOCREDIMED EN INTERVENCION LIQUIDACION	CARLOS JULIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01387	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ELIECER DE JESUS FONTALVO ESCOBAR	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01389	Ejecutivo Singular	IMOSER INGENIEROS S.A.S.	BIOREFINERIA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01389	Ejecutivo Singular	IMOSER INGENIEROS S.A.S.	BIOREFINERIA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01390	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FRANKLIN GIOVANNI ACUÑA OVIEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01390	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FRANKLIN GIOVANNI ACUÑA OVIEDO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2021 01391	Verbal Sumario	MARIA EUGENIA PARDO ESPITIA	JENNY MARCELA FORERO ALVAREZ	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por MARIA EUGENIA PARDO ESPITIA., en contra de GENNY MARCELA FORERO ALVAREZ.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00205	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	OSMAN RUBED CUBURUCO GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00205	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	OSMAN RUBED CUBURUCO GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00206	Ejecutivo Singular	SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y CIVILES DE MANTENIMIENTO S.A.S.	MYA PROYECTOS SAS	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00208	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS EDUARDO CASTRO ANZOLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00208	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS EDUARDO CASTRO ANZOLA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00215	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MONZON TRUJILLO JUAN CARLOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00215	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MONZON TRUJILLO JUAN CARLOS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00225	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANGELA PATRICIA MARTINEZ CONTRERAS	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00249	Ejecutivo Singular	PAOLA ANDREA ALAPE RAMIREZ	DANIEL STEVENS GIL RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00250	Ejecutivo Singular	REINDUSTRIAS S.A.	PEDRO NEL VANEGAS GALEANO	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00253	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES	EDGAR ENRIQUE DIAZ BARRIOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00253	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES	EDGAR ENRIQUE DIAZ BARRIOS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00254	Ejecutivo Singular	JORGE ROBERTO PEDRAZA GOMEZ	JESUS ALBERTO CAMARGO PARDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00254	Ejecutivo Singular	JORGE ROBERTO PEDRAZA GOMEZ	JESUS ALBERTO CAMARGO PARDO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00255	Verbal Sumario	JUAN CARLOS ROMERO KOZMA	CREIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00256	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	REINALDO ALEXANDER MORENO ANZOLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00256	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	REINALDO ALEXANDER MORENO ANZOLA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00257	Ejecutivo Singular	VIGILANCIA Y SEGURIDAD BETHEL S.A.S.	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA SABANA PH	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00258	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	GIL REINA LEYDY JHOANA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00258	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	GIL REINA LEYDY JHOANA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00259	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BIBIANO ACEVEDO CORREA	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda promovida por el BANCO DE OCCIDENTE contra BIBIANO ACEVEDO CORREA. SEGUNDO: REMITIR el proceso a la oficina de reparto para que allí, en el menor tiempo posible sea asignado a la oficina de reparto de Cartagena, Bolívar para el trámite correspondiente.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00260	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO S.A.S. -DEUDU-	JONH FABER MULOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00260	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO S.A.S. -DEUDU-	JONH FABER MULOZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00261	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MARIA TERESA JIMENEZ FERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00261	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MARIA TERESA JIMENEZ FERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00262	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ONIDES ENRIQUE GOMEZ DE LA ROSA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00262	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ONIDES ENRIQUE GOMEZ DE LA ROSA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00263	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	CORDOBA ORTIZ MARLY DEL CARMEN	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00263	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	CORDOBA ORTIZ MARLY DEL CARMEN	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00264	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JUAN BIANEY QUINCENO ARENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00264	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JUAN BIANEY QUINCENO ARENAS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00265	Secuestros	SONIA MARLENY URCIA CORTES	LUIS ALFONSO GARZON MUÑOZ	Auto rechaza demanda 1° RECHAZAR, por falta de competencia sobre la presente solicitud, con apego en lo normado en el parágrafo del artículo 17 del Código General del Proceso. 2° REMITIR el comisorio y sus anexos a la Oficina de Reparto para que lo asigne por reparto a los juzgados encargados de adelantar gestiones de auxiliar despachos comisorios, vale decir los Juzgados 027, 028, 029 y 030	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00266	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ANDRES ARTURO PAEZ ACEVEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00266	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ANDRES ARTURO PAEZ ACEVEDO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00267	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	RUIZ ARDILA JUAN CARLOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00267	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	RUIZ ARDILA JUAN CARLOS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00269	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ANGY PAOLA PAJARO PUERTA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00269	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ANGY PAOLA PAJARO PUERTA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00270	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	CORREDOR CHIVITA WILMER YAMID	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00270	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	CORREDOR CHIVITA WILMER YAMID	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00271	Ejecutivo Singular	VITALIA RINCON BAEZ	OTONIEL GARZON SEGURA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00271	Ejecutivo Singular	VITALIA RINCON BAEZ	OTONIEL GARZON SEGURA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00273	Verbal Sumario	MARISOL RODRIGUEZ TORRES	DEIVIS ROBINSON CUTIVA TOLE	Auto rechaza demanda 1° RECHAZAR, por falta de competencia sobre la presente solicitud, con apego en lo normado en el numeral 6 del artículo 2 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. 2° REIMITIR la demanda y sus anexos a la oficina de Reparto correspondiente para que lo asigne a alguno de los Jueces Laborales de Pequeñas Causas de Bogotá, por ser este un asunto "cuya cuantía	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00274	Ejecutivo Singular	R.V. INMOBILIARIA S.A.	NEIRELYZ BEATRIZ SALAS JULIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00274	Ejecutivo Singular	R.V. INMOBILIARIA S.A.	NEIRELYZ BEATRIZ SALAS JULIO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00275	Ejecutivo Singular	CIVICO DIGITAL S.A.S	JOSE EDIER DIAZ VELASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00276	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	WILMAR ENRIQUE ORTIZ MENDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00276	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	WILMAR ENRIQUE ORTIZ MENDEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00277	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JUAN CARLOS GALLEGO ABRIL	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00277	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JUAN CARLOS GALLEGO ABRIL	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00278	Verbal Sumario	NARCISO VALDERRAMA ORJUELA	CARLOS GUILLERMO RIVERA LONDOÑO	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por NARCISO VALDERRAMA ORJUELA., en contra de CARLOS GUILLERMO RIVERA LONDOÑO.	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00279	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JUAN MARTIN GOMEZ AGUIRRE	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00279	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JUAN MARTIN GOMEZ AGUIRRE	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00280	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI	JOSE LEONARDO HERRERA BOBADILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00280	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI	JOSE LEONARDO HERRERA BOBADILLA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00281	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	GARAVITO GARZON LUIS ELICIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00281	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	GARAVITO GARZON LUIS ELICIO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00282	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS SOCIALES COOPFINANCIAR	HECTOR R. CORREA M.	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00282	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE CREDITOS Y SERVICIOS SOCIALES COOPFINANCIAR	HECTOR R. CORREA M.	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00283	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	PEÑA RODRIGUEZ INGRID PAOLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00283	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	PEÑA RODRIGUEZ INGRID PAOLA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00284	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JOHN PITER GIL OROZCO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00284	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JOHN PITER GIL OROZCO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00285	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	YURIS MERCEDES PACHECO ESCORCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00285	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	YURIS MERCEDES PACHECO ESCORCIA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00286	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	VARGAS MAHECHA LAURA YINETH	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00286	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	VARGAS MAHECHA LAURA YINETH	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00288	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	CAMILO ANDRES MENESES PEDRAZA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00289	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - COOPFISCALIA	DIONINSON TORRES ESPINOSA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00290	Ejecutivo Singular	JOHON CARLOS GUILLEN BARRIOSNUEVO	DISEÑOS Y CONFECCIONS GUSTAVO PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00290	Ejecutivo Singular	JOHON CARLOS GUILLEN BARRIOSNUEVO	DISEÑOS Y CONFECCIONS GUSTAVO PARRA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00291	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	JOSE IGNACIO AREVALO CASTILLO	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00292	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LARA - PROPIEDAD HORIZONTAL	ORVEIN STERLING SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00292	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LARA - PROPIEDAD HORIZONTAL	ORVEIN STERLING SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00293	Ejecutivo Singular	CONGO FILMS LTDA	JIMMY DE JESUS VANEGAS PULIDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00294	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PEDREGAL DEL CONDE	CONSTRUCCIONES CIVILES Y URBANAS LTDA.	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00294	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PEDREGAL DEL CONDE	CONSTRUCCIONES CIVILES Y URBANAS LTDA.	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00295	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS ALEJANDRO VARGAS CONTRERAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00295	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS ALEJANDRO VARGAS CONTRERAS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00296	Ejecutivo Singular	JULIO HERNAN CARDENAS LOMBANA	ANYELO REINA SALDAÑA	Auto niega mandamiento ejecutivo Se NIEGA el mandamiento de pago, como quiera que en el expediente digital, se observa que se aportó la reproducción digital de una copia simple de su original de la letra de cambio con fecha de vencimiento 25 de febrero 2019, careciendo esta última reproducción del principio de incorporación regulado por los artículos 624 y 625 del Código de Comercio, en los que se requiere del original de la firma impuesta en él	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00297	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CASAS DE SAN JORGE II P.H.	NANCY HERLINDA AVILA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00298	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	OSMAR YESID RAMIREZ BOHORQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00298	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	OSMAR YESID RAMIREZ BOHORQUEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00299	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE II P.H.	ALEJANDRO ARIAS VILLA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	
11001 40 03 074 2022 00300	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS FERNANDO BECERRA OLARTE	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	21/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/04/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL

SECRETARIO